
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION Nº 000342 03 DIC 2025	VERSIÓN: 02

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA VIGENCIA FISCAL 2025" y se realizan ajustes presupuestales

EL DIRECTOR DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANAGA,
 En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1625 de 2013, el Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012 , el Acuerdo Metropolitano No. 032 de 2015, Acuerdo Metropolitano 006 de 2022 y Acuerdo Metropolitano No. 009 de 2024 y

CONSIDERANDO

1. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, es una entidad administrativa autónoma, con personería jurídica propia, patrimonio independiente, sujeta a las normas de derecho público, regulada mediante la Ley 1625 de 2013.
2. Que mediante Acuerdo Metropolitano No 009 del 17 de Diciembre de 2024, se expidió el presupuesto de Rentas y Gastos, para el Área Metropolitana de Bucaramanga que registró para la vigencia 2025 y liquidado mediante la resolución No. No. 000455 del 27 de diciembre de 2024.
3. Que el artículo 76 del Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012 establece "(...) El Director de la entidad, efectuará adiciones y traslados dentro de los componentes internos de los grupos o programas de Gastos. En estos eventos podrá el Director del Área Metropolitana de Bucaramanga, crear los artículos presupuestales que se requieran. Tampoco se requiere autorización de la junta Metropolitana, cuando se requiera efectuar un traslado del grupo de Gastos de funcionamiento a Gastos de Inversión".
4. Que mediante correo electrónico enviado de fecha 28 de noviembre de 2025 enviado por el subdirector de planeación e infraestructura solicita realizar traslado de recursos para cubrir los gastos que se ocasionan en desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento de la planificación y gestión integral del Area Metropolitana de Bucaramanga" con código Bpin No. 20251400100005, por la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 149.750.000,00)**. Se anexa correo electrónico y justificación técnica para realizar traslado, los cuales forman parte integral de la presente resolución.
5. Que se hace necesario garantizar la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de la planificación y gestión integral del Area Metropolitana de Bucaramanga", con el fin de lograr la priorización de inversiones metropolitanas, lineamientos para orientar el crecimiento urbano del Area Metropolitana de Bucaramanga, coordinar acciones entre los municipios que conforman el territorio metropolitano de Bucaramanga.
6. Que en virtud de lo anterior se requiere fortalecer técnicamente y financieramente las actividades de formulación, actualización y armonización de instrumentos de planificación metropolitanos como PLAN INTEGRAL DE DESAROLLO METROPOLITANO (PIDM), PLAN ESTRATEGICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO- PEMOT, PLAN DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS METROPOLITANOS.
7. Que el traslado presupuestal se encuentra debidamente soportado en la solicitud realizada por el Subdirector de Planeación e infraestructura y cumple con las disposiciones establecidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Acuerdo Metropolitano 020 de 2012 y demás normas concordantes.
8. Que existen disponibilidad presupuestal suficiente en el rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.1.45.4599.4599031 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Implementación del Centro de Estudios Territoriales Avanzados del Área Metropolitana de Bucaramanga- Catastro,, que el traslado no afecta el cumplimiento de los objetivos de la entidad.
9. Que teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario realizar ajustes en el presupuesto de gastos de inversión 2025, para lo cual se requiere crear los siguientes rubros presupuestales, de conformidad con el ANEXO CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL VIGENTE PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS DE GASTOS – CCPET, así:

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORENCIANA - OROQUENA - PEREIRA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION Nº 00342 03 DIC 2025	VERSIÓN: 02

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	CODIGO BPIN
2.3	PPTO INVERSION		
2.3.2	adquisición de Bienes		
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		
2.3.2.02.02.008.1.45	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		
2.3.2.02.02.008.1.45.4599	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Fortalecimiento de la planificación y gestión integral del Area Metropolitana de Bucaramanga		
2.3.2.02.02.008.1.45.4599.459901900	Fortalecimiento de la planificación y gestión integral del Area Metropolitana de Bucaramanga	1	20251400100005
2.3.2.02.02.008.1.45.4599.459902900	Fortalecimiento de la planificación y gestión integral del Area Metropolitana de Bucaramanga	1	20251400100005


10. Que la Subdirectora Administrativa y financiera y la profesional universitaria con funciones de presupuesto certifican que existe disponibilidad de recursos para el traslado requerido en el rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.1.45.4599.4599031 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Implementación del Centro de Estudios Territoriales Avanzados del Área Metropolitana de Bucaramanga- Catastro .

11. Que Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Crear en el presupuesto de gastos de inversión vigencia 2025 los siguientes rubros presupuestales, con el fin de trasladar recursos requeridos para ejecutar el proyecto denominado "Fortalecimiento de la planificación y gestión integral del Area Metropolitana de Bucaramanga " así:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	CODIGO BPIN
2.3	PPTO INVERSION		
2.3.2	adquisición de Bienes		
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		
2.3.2.02.02.008.1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		
2.3.2.02.02.008.1.45	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		
2.3.2.02.02.008.1.45.4599	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Fortalecimiento de la planificación y gestión integral del Area Metropolitana de Bucaramanga		
2.3.2.02.02.008.1.45.4599.459901900	Fortalecimiento de la planificación y gestión integral del Area Metropolitana de Bucaramanga	1	20251400100005
2.3.2.02.02.008.1.45.4599.459902900	Fortalecimiento de la planificación y gestión integral del Area Metropolitana de	1	20251400100005

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - ORIGN - PIEDICUSTA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION NO 000342 03 DIC 2025	VERSIÓN: 02

	Bucaramanga		
--	-------------	--	--

ARTICULO SEGUNDO: Contra-acredítase el Presupuesto General de Gastos de INVERSIÓN del Área Metropolitana de Bucaramanga, para la vigencia fiscal de 2025 en la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 149.750.000,00). MCTE así:


RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	CODIGO BPIN	VALOR A CONTRACREDITAR
2.3	PPTO INVERSION			
2.3.2	adquisición de Bienes			
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION			
2.3.2.02.02.008.1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION			
2.3.2.02.02.008.1.45	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			
2.3.2.02.02.008.1.45.4599	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Fortalecimiento de la planificación y gestión integral del Area Metropolitana de Bucaramanga			
2.3.2.02.02.008.1.45.4599.4599031	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Implementación del Centro de Estudios Territoriales Avanzados del Área Metropolitana de Bucaramanga- Catastro	1	20221400100003	149.750.000.00

ARTICULO TERCERO: Acredite el presupuesto de gastos de INVERSION vigencia 2025 en la suma de la CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 149.750.000,00). MCTE así:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	CODIGO BPIN	
2.3	PPTO INVERSION			149.750.000,00
2.3.2	adquisición de Bienes			149.750.000,00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			149.750.000,00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			149.750.000,00
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION			149.750.000,00
2.3.2.02.02.008.1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION			149.750.000,00
2.3.2.02.02.008.1.45	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			149.750.000,00
2.3.2.02.02.008.1.45.4599	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Fortalecimiento de la planificación y gestión integral del Area Metropolitana de Bucaramanga.			149.750.000,00
2.3.2.02.02.008.1.45.4599.459901900	Fortalecimiento de la planificación y gestión integral del Area Metropolitana de Bucaramanga	1	20251400100005	119.750.000,00
2.3.2.02.02.008.1.45.4599.459902900	Fortalecimiento de la planificación y gestión integral del Area Metropolitana de Bucaramanga	1	20251400100005	30.000.000,00

ARTICULO CUARTO: AJUSTAR el Programa Anual Mensualizado de Caja fiscal 2025 y el plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) de conformidad con el presente Acto Administrativo.



 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - HERRANDEZ - OROZCO - PASTAZA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION N° 000342 03 DIC 2025	VERSIÓN: 02

ARTICULO QUINTO: Forma parte del presente acto administrativo correo enviado por el Subdirector de Planeación e infraestructura con su respectiva justificación técnica, certificado de disponibilidad de recursos para traslado GAF-FO-119 y Certificado de viabilidad de recursos GAF-FO-118, certificación del código BPIN expedida por el banco de proyectos.

ARTÍCULO SEXTO: FIRMEZA. La presente resolución quedará en firme desde el día siguiente a su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bucaramanga a los,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

J. Melgodo.
JOHN MANUEL MELGADO NIVIA
 Director

Elaboró:

Elsa Mendoza Rodríguez-Profesional Universitario *[Signature]*

Revisó y aprobó Aspectos Financieros:


[Signature] Diana Constanza Muñoz Ayala
 Subdirectora Administrativa y financiera

Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:

Diego Fernando Cabeza Rojas-Profesional Especializado
 Gerson Vega Vargas-Secretario General *[Signature]*

Vo.Bo.

Fabián Mauricio Buitrago León
 Subdirector planeación e infraestructura *[Signature]*

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORABLANCA - SAN PÉDRO</small>	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-118
	CERTIFICADO DE VIABILIDAD DE TRASLADO	VERSIÓN: 02

EL SUBDIRECTOR DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL
AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR:

Que en cumplimiento del Decreto 111 de 1996, el Acuerdo Metropolitano 020 de 2012, Estatuto Orgánico del Presupuesto del Área Metropolitana, emito concepto de viabilidad para realizar traslado de los recursos del presupuesto del Área Metropolitana de Bucaramanga, capítulo de inversión 45 para la vigencia fiscal 2025, por la suma **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 149.750.000,00)**. MCTE según el siguiente detalle:

Se contracredita

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	CODIGO BPIN	VALOR A CONTRACREDITAR
2.3.2.02.02.008.1.45.4599.4599031	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Implementación del Centro de Estudios Territoriales Avanzados del Área Metropolitana de Bucaramanga- Catastro	1	20221400100003	149.750.000.00

Se acredita

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	CODIGO BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.008.1.45.4599.459901900	Fortalecimiento de la planificación y gestión integral del Area Metropolitana de Bucaramanga	1	20251400100005	119.750.000,00
2.3.2.02.02.008.1.45.4599.459902900	Fortalecimiento de la planificación y gestión integral del Area Metropolitana de Bucaramanga	1	20251400100005	30.000.000,00

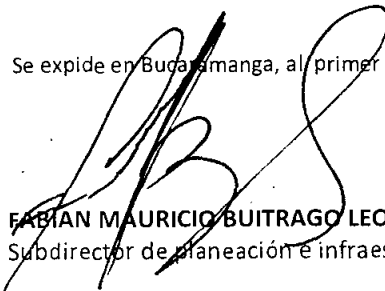
CONSIDERACIONES:

Que se requiere realizar traslado presupuestal para el desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto denominado "Fortalecimiento de la planificación y gestión integral del Area Metropolitana de Bucaramanga" con código Bpin No. 20251400100005.


Que existe saldo por ejecutar según ejecución de gastos de inversión al 01 de diciembre de 2025 así:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente de Financiación	Código Bpin	Saldo
2.3.2.02.02.008.1.45.4599.4599031	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Implementación del Centro de Estudios Territoriales Avanzados del Área Metropolitana de Bucaramanga- Catastro.	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	20221400100003	297,000,000.00

Se expide en Bucaramanga, al primer (1) día del mes de diciembre de 2025


FABIAN MAURICIO BUITRAGO LEON
 Subdirector de planeación e infraestructura


 Proyectó: Elsa Mendoza Rodríguez
 Profesional Universitaria-Presupuesto

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FUNDACIÓN - EPON - FIDEICUETA</small>	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-119
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA EL TRASLADO	VERSIÓN: 02

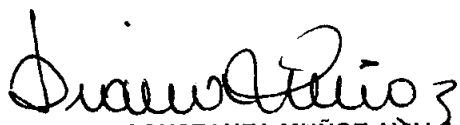
EL/LA SUBDIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR


Que en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Área Metropolitana de Bucaramanga, vigencia 2025, existen recursos para realizar contra crédito presupuestal requerido hasta por la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 149.750.000,00)** MCTE, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	CODIGO BPIN	VALOR A CONTRACREDITAR
2.3.2.02.02.008.1.45.4599.4599031	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Implementación del Centro de Estudios Territoriales Avanzados del Área Metropolitana de Bucaramanga- Catastro	1	20221400100003	149.750.000.00

Se expide en Bucaramanga, Al primer día del mes de diciembre de 2025


DIANA CONSTANZA MUÑOZ AYALA
 Subdirector(a) Administrativo y Financiero

Proyectó:  Elsa Mendoza Rodríguez
 Profesional Universitaria-Presupuesto

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-028
	FORMATO DE OFICIO	VERSIÓN: 05

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO | Oficio AMB

Bucaramanga, 26 de noviembre de 2025

Handwritten signature and date:
 Nov 27/25
 11:45 am.

Doctora:

DIANA CONSTANZA MUÑOZ AYALA

Subdirectora Administrativa y Financiera Área Metropolitana de Bucaramanga
 Ciudad

Asunto: Solicitud de modificación presupuestal.


Cordial Saludo,

En mi condición de subdirector de Planeación e Infraestructura y de conformidad con el procedimiento institucional de adición y traslado presupuestal, me permito justificar la necesidad de realizar un traslado presupuestal para el proyecto de inversión "Fortalecimiento de la planificación y gestión integral del Área Metropolitana de Bucaramanga", BPIN 202520251400100005, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Justificación del problema público La magnitud del problema se refleja en la débil capacidad institucional del Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB) para orientar de manera integrada el desarrollo territorial, derivada de la desactualización y falta de articulación de los instrumentos metropolitanos de planificación.

El Plan Integral de Desarrollo Metropolitano – PIDM 2016–2026 se encuentra en su último año de vigencia y, adicionalmente, el AMB carece de instrumentos actualizados tales como el Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PEMOT) y el Plan de Gestión de Residuos Metropolitanos, los cuales son indispensables para garantizar una gestión articulada, sostenible y coordinada del territorio metropolitano.

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>GOBIERNO LOCAL - PLANIFICACIÓN - DESARROLLO</small>	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-028
	FORMATO DE OFICIO	VERSIÓN: 05

La ausencia de estos instrumentos genera:

- Deficiencias en la programación y priorización de inversiones metropolitanas.
- Falta de lineamientos integrados para orientar el crecimiento urbano.
- Limitaciones para coordinar acciones entre los municipios que conforman el territorio metropolitano.

En consecuencia, se requiere fortalecer técnica y financieramente las actividades de formulación, actualización y armonización de los instrumentos de planificación metropolitana, para evitar vacíos normativos, riesgos institucionales y pérdida de capacidad de gestión.

SEGUNDO. Sustento jurídico del traslado y de la obligación del AMB de formular y actualizar instrumentos metropolitanos

El soporte normativo que habilita al AMB para adelantar estas actividades es el siguiente:

1. Función legal expresa de planificar el desarrollo metropolitano

Ley 1625 de 2013, art. 6 y 7: establece que las Áreas Metropolitanas tienen competencias en:


- “La planificación del desarrollo del territorio metropolitano”.
- “La formulación, adopción, armonización y evaluación de los planes integrales de desarrollo metropolitano –PIDM–”.
- “La coordinación de la planeación estratégica metropolitana con los instrumentos municipales”.

Esto constituye una competencia directa, expresa y obligatoria para el AMB.

2. Naturaleza del PIDM y necesidad legal de actualizarlo

- Ley 1625 de 2013, art. 18: define el PIDM como el instrumento rector de la planificación metropolitana y señala que su vigencia debe ser coherente con los ciclos de planeación territorial.

Al estar próximo a culminar la vigencia del PIDM 2016–2026, existe una obligación legal de iniciar su actualización, para evitar un vacío institucional en la orientación del desarrollo metropolitano.

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - PASTO - NEOMUNDO - CORDOBA - PASTO</small>	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-028
	FORMATO DE OFICIO	VERSIÓN: 05

3. Marco jurídico para la planificación territorial y ambiental

- Ley 388 de 1997
- Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo) Ambas reconocen la importancia de la planeación estratégica y establecen que las entidades territoriales deben contar con instrumentos actualizados que orienten la inversión pública.

4. Competencia para realizar modificaciones presupuestales


- Estatuto Orgánico de Presupuesto (D. 111/1996)
- Resolución interna de procedimiento de modificaciones presupuestales del AMB

Estos marcos normativos permiten realizar traslados presupuestales cuando se presente una necesidad institucional debidamente justificada, como lo es garantizar la continuidad y actualización de los instrumentos metropolitanos de planificación.

TERCERO. Necesidad del traslado presupuestal Para cumplir con la obligación legal de iniciar con la evaluación del PIDM actual y formular los instrumentos metropolitanos complementarios, se requiere reforzar las actividades misionales del proyecto de inversión, particularmente en:

- Estudios técnicos y diagnósticos
- Consultorías especializadas
- Actualización metodológica
- Procesos de concertación metropolitana
- Fortalecimiento de capacidades técnicas internas.

Este traslado presupuestal garantiza la pertinencia, continuidad y legalidad del proceso de planificación metropolitana, evitando la parálisis institucional asociada al vencimiento del PIDM.

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-028
	FORMATO DE OFICIO	VERSIÓN: 05

CUARTO: Por lo anterior, respetuosamente solicito a la Subdirección Administrativa y Financiera adelantar el traslado presupuestal requerido, para asegurar la adecuada ejecución del proyecto y el cumplimiento de las obligaciones legales del AMB en materia de planificación metropolitana.

RUBRO	ACREDITAR	RUBRO	CONTRA ACREDITA
2.3.2.02.02.008.1.45.4599.459901900	119.750.000	2.3.2.02.02.008.1.45.4599.4599031	149.750.000
2.3.2.02.02.008.1.45.4599.459902504	0	0	0
2.3.2.02.02.008.1.45.4599.459902900	30.000.000	0	0

Sin otro particular,


FABIAN MAURICIO BUITRAGO
 Subdirector de Planeación e Infraestructura AMB
 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA



Elsa Mendoza Rodriguez <elsa.mendoza@amb.gov.co>

Fwd: Solicitud de modificación presupuestal.

1 mensaje

Diana Constanza Muñoz Ayala <subdirector.administrativo@amb.gov.co>

28 de noviembre de 2025, 9:19

Para: Elsa Mendoza Rodriguez <elsa.mendoza@amb.gov.co>

**Diana Constanza Muñoz Ayala****Subdirectora Administrativa y Financiera****Área Metropolitana de Bucaramanga**Calle 89 Transversal Oriental Metropolitana – 69 Centro
de Convenciones Neomundo – Piso 3 Barrio Tejar

3508325545 Catastro - 3173682392 Atención General

- 3158854061 Parques

www.amb.gov.co

----- Forwarded message -----

De: **Fabián Mauricio Buitrago León** <planeacion@amb.gov.co>

Date: jue, 27 nov 2025 a las 11:48

Subject: Solicitud de modificación presupuestal.

To: Diana Constanza Muñoz Ayala <subdirector.administrativo@amb.gov.co>

Cordial Saludo,
Envío para su conocimiento y fines pertinentes**Fabián Mauricio Buitrago León****Subdirector Planeación e Infraestructura****Área Metropolitana de Bucaramanga**

Teléfonos de contacto:

3508325545 Catastro -


3173682392 Atención General -

3158854061 Parques

www.amb.gov.co

*Imprimase sólo si es realmente necesario. El medio ambiente es cosa de todos.**La información de este mensaje es legalmente privilegiada y para uso exclusivo del destinatario. Su reproducción, uso, interceptación, retención o sustracción, está prohibida a personas diferentes al destinatario, acciones que serán penalizadas conforme las normas legales vigentes. Si ha recibido este correo por equivocación u omisión, por favor notifique de inmediato al remitente y destruya la información aquí contenida.**Remitir sus datos personales por medio de este correo electrónico configura una conducta inequívoca que autoriza el tratamiento de los mismos conforme a la Política de Tratamiento de la Información del Área Metropolitana de Bucaramanga, que incluye los canales de atención para ejercer sus derechos como titular y que puede consultar en nuestra página web.**Imprimase sólo si es realmente necesario. El medio ambiente es cosa de todos.**La información de este mensaje es legalmente privilegiada y para uso exclusivo del destinatario. Su reproducción, uso, interceptación, retención o sustracción, está prohibida a personas diferentes al destinatario, acciones que serán penalizadas conforme las normas legales vigentes. Si ha recibido este correo por equivocación u omisión, por favor notifique de inmediato al remitente y destruya la información aquí contenida.**Remitir sus datos personales por medio de este correo electrónico configura una conducta inequívoca que autoriza el tratamiento de los mismos conforme a la Política de Tratamiento de la Información del Área Metropolitana de Bucaramanga, que incluye los canales de atención para ejercer sus derechos como titular y que puede consultar en nuestra página web.*

 **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL.pdf**
937K

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORENCIABLANCA - SAN JOSÉ - PEDECEQUE</small>	PROCESO DE DIRECCIÓN ESTRATEGICO	CÓDIGO: DIE-FO-019
	CERTIFICADO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	VERSIÓN: 01

CERTIFICADO N° 21-2025

La Oficina del Asesor Corporativo del Área Metropolitana de Bucaramanga certifica que el proyecto relacionado a continuación fue radicado en el Banco de Proyectos de Inversión del Área Metropolitana de Bucaramanga, así:

PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO METROPOLITANO "DIME TU PLAN", (2016-2026)	
BPIN	20251400100005
PROYECTO	"FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA"
COMPONENTE	Componente 1 - Planeación, gobernanza y cultura Componente 2 - Productividad en la Economía Metropolitana
LINEA ESTRATEGICA	1 Gestión metropolitana armónica y coordinada 2 Gobernanza con enfoque metropolitano 3 Cultura y valores ciudadanos para la identidad metropolitana 4 Innovación y desarrollo tecnológico en la actividad productiva
PROGRAMA	2. Implementación del ordenamiento estratégico del territorio 3 Fortalecimiento del observatorio metropolitano 4 Promoción de la inversión conjunta metropolitana 12 Consolidando la marca y la identidad metropolitana 13 Desarrollo de productos y servicios de alto nivel.
SECTOR	45 Gobierno Territorial
META	4. Elaborar un expediente metropolitano de seguimiento y evaluación periódica del PIDM y a las DOTM (Directrices de Ordenamiento Territorial Metropolitano) 18- Realizar reportes de las mediciones del desarrollo territorial en el área metropolitana de Bucaramanga con índices o indicadores propios o adaptados. 20- Realizar jornadas de socialización de proyectos metropolitanos para la articulación que impacten uno o dos municipios. 63- Puesta en marcha de estrategia de comunicación y divulgación de los acuerdos y hechos metropolitanos 70- Mejorar la posición competitiva del AMB en cuanto a clima de negocios articulando a los municipios y actores del AMB
PRODUCTO MGA	459901900 Documentos de planeación. 459902504 Observatorio implementados 459902900 Servicio de integración de la oferta pública

Valor Total del Proyecto: \$4.510.750.000	Aporte Área Metropolitana vigencia actual: \$149.750.000	Valor solicitado oficina gestora: \$149.750.000
	Aporte otras entidades: \$	
Fuentes de financiación:	RECURSOS PROPIOS: De los rubros con códigos presupuestales - 2.3.2.02.02.008.1.45.4599.459901900 se destinan \$119.750.000. 2.3.2.02.02.008.1.45.4599.459902900 se destinan \$30.000.000	
Códigos presupuestales:	2.3.2.02.02.008.1.45.4599.459901900 (\$3.137.750.000) 2.3.2.02.02.008.1.45.4599.459902504 (\$226.000.000) 2.3.2.02.02.008.1.45.4599.459902900 (\$1.147.000.000)	
Solicitud realizada por:	FABIAN MAURICIO BUITRAGO LEON Subdirector de Planeación e Infraestructura – AMB	
Nota:		

Dado a los 18 días del mes de noviembre de 2025.


SERGIO ANTONIO PLATA GONZALEZ
 Asesor Corporativo del AMB

Proyectó: Mercedes Camargo, CPS -AMB